

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
22 AGO 2022 09:31

## Petición

2022-0102

22 de agosto de 2022

Presentada por la señora *Rivera Lassén* y el señor *Bernabe Riefkohl*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

A finales de la década de 1960 y durante los 1970, el Hospital Industrial de Centro Médico fue una de las mejores instituciones de cuidado médico en Puerto Rico. Este hospital buscaba ofrecer cuidado de salud a los y las trabajadoras lesionadas durante su jornada laboral<sup>1</sup>. El proceso para obtener estos servicios no era inaccesible; de hecho, los patronos pagaban una póliza a cambio de este "seguro" provisto por el gobierno mediante la Corporación del Fondo de Seguro del Estado (CFSE), y en el caso de que una persona sufriera un accidente en su trabajo, la CFSE cubría su tratamiento, cirugías, terapias, entre otros.

No obstante, con la privatización del sistema de salud de Puerto Rico en la década del 1990, junto a la implementación agresiva de medidas de corte neoliberal, el Hospital Industrial fue perdiendo recursos: tanto en lo que respecta al capital constante (equipo médico, sistemas de informática, instalaciones, entre otros), como al capital variable (las y los empleados de la salud—médicos, empleadas/os de mantenimiento, empleados/as administrativos, entre otros). Irremediabilmente, la dirección del Hospital Industrial, junto a su Junta de Gobierno, redujo los servicios del hospital, hasta desembocar en la

<sup>1</sup> Para más detalles, visite la página web del Hospital Industrial: <https://www.fondopr.com/language/en/the-corporation/industrial-hospital/industrial-hospital-services/>

crisis de atención médica que sufre la población de trabajadores y trabajadoras que se acoge a los programas de la CFSE. Desde el 2013, la prensa puertorriqueña ha reseñado en varias instancias el deterioro y la administración deficiente del Hospital Industrial y de los servicios que se supone que ofrezca a la ciudadanía.

Recientemente, el Instituto de Estadísticas publicó recientemente su “Boletín Estadístico 2020-2021”, y este contiene un desglose de los y las pacientes atendidas en el Hospital Industrial desde el 2016 al 2021.<sup>2</sup> Para el año fiscal 2020-2021, la Sala de Emergencia del Hospital atendió casi cinco mil (5,000) pacientes. Durante ese mismo año, las clínicas externas del Hospital Industrial atendieron cerca de cincuenta y nueve mil (59,000) pacientes. Por su parte, el área de Radiología atendió unos seis mil trescientos (6,300) pacientes. Estos datos muestran corresponden únicamente al año fiscal 2020-2021, y cabe destacar que en los tres renglones el año fiscal 2019-2020 superó incluso los del año próximo.

Reconocemos que la población de trabajadoras y trabajadores que han sufrido lesiones en el trabajo se ve afectada adversamente por el deterioro notable de las instalaciones del Hospital Industrial, y por la cancelación de tratamientos, terapias y otros servicios. Mientras experimentamos el colapso general del sistema de salud en Puerto Rico, encontramos que las condiciones del Hospital Industrial no son aptas para atender la cantidad considerable de pacientes que se han acogido a los servicios de la CFSE.

Sin embargo, en meses recientes la discusión pública se enfocó en el alegado “excedente” presupuestario de la CFSE. Este debate se centró en la posible transferencia unos ciento sesenta y cinco millones de dólares (\$165,000,000) del presupuesto de la CFSE para mitigar, temporeraamente, el alza de los costos de energía. A raíz de las quejas que

---

<sup>2</sup> Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. “Boletín Estadístico 2020-2021”.

hemos recibido sobre los servicios del Hospital Industrial, nos parece urgente entender las condiciones y la administración del Hospital Industrial.

Sin embargo, no hemos logrado localizar fuente alguna que nos permita examinar los hallazgos contenidos en los informes de las inspecciones generales, que deben realizarse, al menos, una vez cada dos años, según lo establece el Reglamento 9184 del Departamento de Salud, titulado "Reglamento del Secretario de Salud para la construcción, operación, mantenimiento y licenciamiento de los hospitales en Puerto Rico", aprobado el 26 de junio de 2020. De hecho, el Capítulo IV ("Inspecciones") del Reglamento establece que cada institución hospitalaria deberá ser inspeccionada rutinariamente para poder renovar su licencia de operación. Nos preocupa que, a pesar de las condiciones insatisfactorias del Hospital Industrial, este, lejos de corregirlas, continúa operando—con licencia—a pesar de ellas.

Por tanto, como parte de las prerrogativas legislativas y constitucionales investidas a este Alto Cuerpo, se solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le requiera al Director Médico del Hospital Industrial, el doctor Darwin Marrero Arroyo; al Secretario del Departamento de Salud, el doctor Carlos Mellado; y al Secretario Auxiliar de SARAFS, el licenciado Edwin León., que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de quince (15) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES DE SALUD (SARAFS), LCDO. EDWIN LEÓN

Se le solicita:

- a. Copia de todos los informes, estudios y otros documentos relevantes al licenciamiento del Hospital Industrial de 2012 al 2022.

- 
- b. Si no están incluidos en los documentos aludidos anteriormente, se le requiere copia de los 119 hallazgos que se contemplan en el estudio del 2012 que realizó SARAFS para el licenciamiento del Hospital Industrial. Se requiere, además, copia de todos los hallazgos incluidos en los informes de inspección general del Hospital Industrial del 2012 al presente.
  - c. Un desglose detallado de toda gestión que realizó SARAFS para dar seguimiento a los hallazgos de Hospital Industrial, incluyendo medidas correctivas, y cuáles, si alguno, fueron los resultados de estas gestiones.



SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL INDUSTRIAL, DOCTOR DARWIN MARRERO ARROYO, AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, DOCTOR CARLOS MELLADO, EN SU FUNCIÓN COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL INDUSTRIAL, Y AL SEÑOR JESÚS RODRÍGUEZ ROSA, ADMINISTRADOR DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO:

Se le solicita:

1. Un organigrama de las áreas administrativas del Hospital Industrial;
2. Un organigrama de las áreas médicas del Hospital Industrial;
3. Una lista del personal médico (*staff* médico) y las y los integrantes de los distintos comités del hospital, con sus credenciales (incluidas licencias, certificaciones, colegiación, póliza de impericia médica, privilegios clínicos vigentes, entre otros), horarios y su especialidad o subespecialidad, y a qué área o departamento está asignada/o, en particular, los siguientes:
  - a. FACULTATIVOS:
    - 1- Presidente/a de la Facultad Médica
    - 2- Director/a Departamento de Medicina Interna
    - 3- Director/a Departamento de Cirugía

- 4-Director/a Departamento Anestesiología
- 5- Director/a Departamento Medicina Física y Rehabilitación (Fisiatría)
- 6- Director/a Departamento Psiquiatría
- 7- Director/a Departamento Clínicas Externas
- 8- Director/a Departamento Endocrinología
- 9- Director/a Departamento Ortopedia
- 10-Director/a Departamento Oftalmología
- 11- Director/a Departamento Neurocirugía
- 12- Director/a de Unidad de Quemaduras
- 13- Director/a Departamento Cardiología
- 14-Director/a Departamento Neumología
- 15- Director/a Departamento Enfermedades Infecciosas
- 16- Director/a Departamento Urología
- 16- Director/a Departamento Nefrología
- 17- Director/a Departamento Cirugía Plástica
- 18- Director/a Departamento Cirugía de Manos

b. COMITÉS DE HOSPITAL:

- 1- Comité Ejecutivo
- 2- Comité de Calidad
- 3- Comité de Ética
- 4- Comité de Farmacia
- 5- Comité de Enfermedades Infecciosas
- 5- Comité de Credenciales

OTROS:

- 1- Director/a de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

AM  
AS

2- Director/a de Trabajo Social

3- Director/a de Farmacia

4- Personal asignado a Récords Médicos

- 
4. Un listado (incluyendo nombre completo, número de licencia y certificación de Especialidad) de todos los médicos "contratistas externos" a quienes se le otorgaron privilegios para evaluar pacientes en el Hospital industrial durante los últimos 10 años. Se solicita indique la fecha de la otorgación de dicho privilegio y el comité u oficial encargado/a de la evaluación y aprobación las credenciales.
  5. La tasa de ocupación del Hospital Industrial al 22 de agosto de 2022, con el número de camas total disponibles;
  6. Un listado de los servicios, terapias y tratamientos que ofrece el Hospital Industrial, junto al porcentaje de aprobación de tratamientos y terapias.
  7. Un listado detallado de los tratamientos, terapias y otros servicios que han sido denegados a las y los pacientes, con las justificaciones por las que no se les ha brindado dicho servicio;
  8. Un desglose detallado del presupuesto del Hospital Industrial, y el detalle de cuánto representa esta partida, en términos porcentuales, del presupuesto de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE);
  9. Un listado detallado de los fondos federales que recibe el Hospital Industrial que especifique en qué se ha empleado este dinero;
  10. Copia de todos los protocolos operaciones vigentes del Hospital Industrial;
  11. Un listado con los nombres y puestos de la membresía de la Junta de Gobierno del Hospital Industrial;
  12. Una narración del protocolo a seguir cuando el o la paciente requiere tratamientos especializados que no se ofrezcan en el Hospital Industrial ni en otra institución dedicada a la salud en Puerto Rico. Esta narración debe

incluir los requisitos para lograr un traslado para recibir tratamientos fuera de Puerto Rico.

La persona a quien se le requiere podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que el Departamento de Salud, SARAFS, CFSE o el Hospital Industrial no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, la persona a quien se le requiere producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Director Médico del Hospital Industrial, el doctor Darwin Marrero Arroyo; al Secretario del Departamento de Salud, el doctor Carlos Mellado; al señor Jesús Rodríguez Rosa, Administrador de la CFSE; y al Secretario Auxiliar de SARAFS, el licenciado Edwin León.

Respetuosamente sometido,



Hon. Ana I. Rivera Lassén



Hon. Rafael Bernabe Riefkohl